

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta corriente citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en Tijola, calle Juan Ramón Jiménez, sin número de orden. La edificación consta de planta baja y una elevada. La planta baja, con una superficie de 108 metros cuadrados, carece de distribución interior, y cuenta con acceso independiente mediante entrada abierta en la fachada lateral izquierda del edificio. La planta elevada, de superficie 118 metros cuadrados, se destina a vivienda y se distribuye en salón, comedor, cocina, baño, lavadero y tres dormitorios. Los linderos son: Izquierda, C. Fraguas; derecha, don Juan Antonio Fernández, y fondo, don Luis Jiménez.

Inscripción: Tomo 1.064, libro 79, folio 169, finca 7.739, inscripción primera.

Dado en Purchena a 22 de octubre de 1999.—La Juez, Inmaculada Abellán Tarragá.—3.771.

REDONDELA

Edicto

Por el presente, y en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en los autos de divorcio número 304/1999, seguidos a instancia de don Serafín Martínez Míguez, representado por el Procurador señor Muñíos Torrado y beneficiario del derecho a la asistencia jurídica gratuita, contra doña Signa Margaretha Wong Chung, en paradero desconocido, se emplaza a la demandada referida a fin de que en el improrrogable plazo de veinte días hábiles se persone en forma en los autos y conteste a la demanda, representada por Procurador y asistida de Letrado, bajo el apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin hacerle otras notificaciones personales que las previstas en la Ley, efectuándose las restantes en los estrados de este Juzgado.

Para que sirva de cédula de emplazamiento a doña Signa Margaretha Wong Chung, expido el presente edicto en Redondela a 25 de octubre de 1999.—El Secretario.—3.621.

REUS

Edicto

Doña María Luengo Palomino, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Reus,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 536/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Español de Cré-

dito, Sociedad Anónima», contra «Palmeres Parc-Navarro, Sociedad Limitada», sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de enero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 418800017053693, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de febrero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de marzo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 30 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca sita en Cambrils, sótano del edificio en calle Álvaro Bazán, número 9, urbanización «Cambrils Mediterráneo», destinado a aparcamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 607, libro 368, folio 142, finca 26.775. Valorada en 6.200.000 pesetas.

Dado en Reus a 15 de octubre de 1999.—La Secretaría judicial, María Luengo Palomino.—3.632.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 72/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Joaquín Mato Frade, don Manuel González Carballude, don Ángel Chaparro Fernández y «Electricidad Errondosoro, Sociedad Limitada», contra don Antonio Miguel González Centeno y doña Isabel Francisco Moro, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de diciembre de 1999, a las nueve horas con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de enero de 2000, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de febrero de 2000, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda letra A del piso quinto de la avenida de Madrid, número 21, de San Sebastián (antes número 2, bloque A). Inscrita al tomo 1.284, libro 122, sección quinta, folio 136, finca 9.600.

Valorada a efectos de subasta en 24.500.000 pesetas.

Dado en Donostia San Sebastián a 19 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, Aurora Elósegui Sotos.—El Secretario.—3.791.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Fernando Peral Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrados con el número 238/1998, promovidos por la Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad Anónima», establecimiento de crédito, contra don Narcís Expósito Ventura y doña Carmen Ventura Subiranas, en reclamación de 3.441.958 pesetas de principal, más los intereses devengados y que se devenguen y los gastos y costas que se causen, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, que al final se relacionará, y con sujeción a las siguientes condiciones: